

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa Nº 409 Distrito La Arena - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 131-2011/MDLA/CM

La Arena, 29 de Noviembre de 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Noviembre del 2011, la Carta Múltiple N°0021-2011/AMPE/PRE, de invitación para participar en el III Encuentro Nacional de Municipalidades 2011, denominado "Desafíos Alianzas del Gobierno Local en la Inversión e inclusión Social" a realizarse durante los días 02 y 03 de Diciembre del año en curso en la ciudad de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

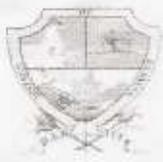
Que, de conformidad con el Artículo quinto de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, así como sus atribuciones establecidas en el Artículo 9° Incisos 3,26,29,31 y 35, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el Artículo 41° de la acordada norma Legal prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 24° de la Ley acotada precedentemente establece "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza:

1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.
2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa Nº 409 Distrito La Arena - Piura. Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 131-2011/MDLA/CM

La Arena, 29 de Noviembre de 2011

Que, mediante Carta Múltiple Nº 0021-2011/AMPE/PRE, el alcalde distrital es invitado para participar en el III Encuentro Nacional de Municipalidades del Perú- 2011, a efectuarse en la ciudad de Huancavelica, los días 02 y 03 de Diciembre del 2011, denominado "Desafíos y Alianzas del Gobierno Local en la Inversión e Inclusión Social" documento que fue contemplado en sesión de Concejo Municipal de fecha 28 de Noviembre de 2011;

Que, mediante informe Nº 0577-2011-MDLA/AJ, el área de Asesoría Jurídica, a solicitud de Secretaria General emite OPINIÓN, indicando que se formalice mediante acuerdo de concejo la autorización de viaje del señor alcalde:

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje a la Ciudad de Huancavelica del Señor Alcalde Prof. CLAUDIO RAMÓN NAQUICHE MORE, durante los días 02 y 03 de Diciembre de 2011, a fin de que participe en el III Encuentro Nacional de Municipalidades - 2011, denominado "Desafíos y Alianzas del Gobierno Local en la Inversión e Inclusión Social"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, las funciones de Alcaldía al Sr. Primer Regidor Samuel Silva Sernaqué, durante la ausencia del Señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Jefatura de Administración Financiera elabore la planilla de viáticos que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA ARENA
Samuel Silva Sernaqué
TENIENTE ALCALDE